

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

##### FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

*EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2021, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas del programa "Margarita Salas Sénior" para la atracción de talento en los centros de I+D+i del Principado de Asturias durante el período 2021-2023.*

BDNS (Identif.): 586804.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586804>)

#### *Primero.*—Entidades beneficiarias

Personas físicas que cumplan los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Personas físicas que desarrollen o hayan desarrollado su actividad investigadora como Investigador/a Principal o figura asimilable, en centros de investigación, públicos o privados extranjeros durante un periodo de, al menos, 10 años en los últimos 15 años y que no se encuentren en situación de jubilación.
2. Encontrarse en condición legal que le permita poder formalizar un contrato laboral en España.

#### *Segundo.*—Objeto.

Impulsar la atracción de investigadores sénior que dispongan de una excelente trayectoria investigadora, la cual haya sido desarrollada, al menos en parte, en centros de investigación y universidades extranjeras.

#### *Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 de septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

#### *Cuarto.*—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la citada convocatoria de ayudas asciende a un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos euros (1.432.200 €) con la siguiente distribución anual: seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos euros (655.800 €) en el año 2021, cuatrocientos mil ochocientos euros (400.800 €) en 2022 y trescientos setenta y dos mil ochocientos euros (372.800 €) en 2023, con cargo al presupuesto de FICYT.

#### *Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

#### *Sexto.*—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica [www.asturias.es](http://www.asturias.es) y el servidor de la FICYT [www.ficyt.es/pcti](http://www.ficyt.es/pcti).

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (Código de ficha de servicio n.º AYUD0299T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, así como cualquier otro Registro Electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional, y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2021.—El Presidente de la FICYT.—Cód. 2021-08906.